

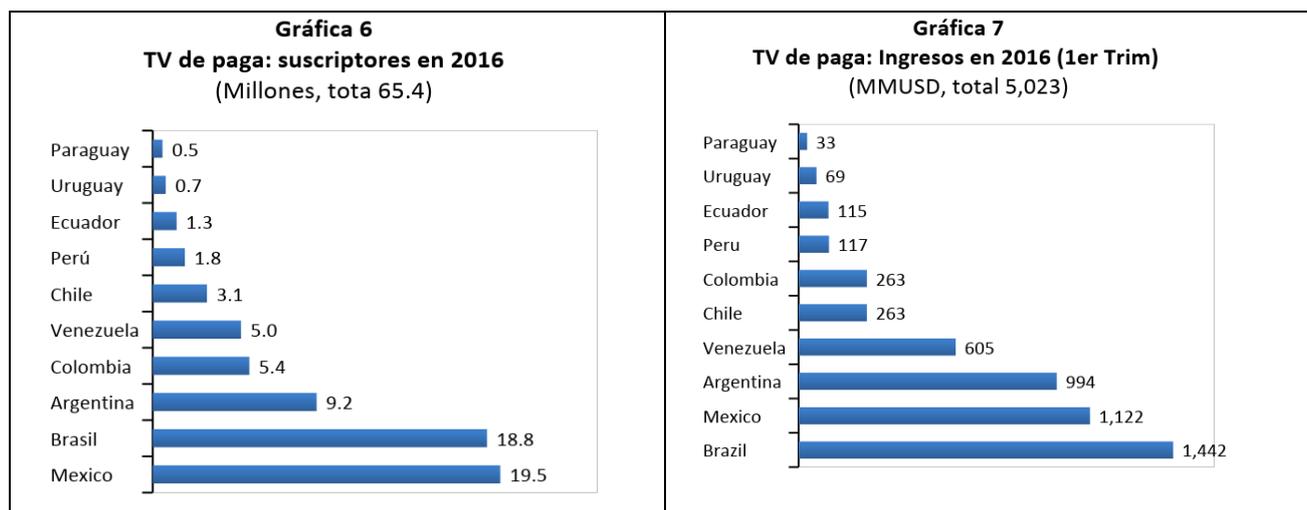
DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA ESTIMULAR EL DEBATE, PREPARADO POR EL COMITE DE PROGRAMA DEL TALLER DE LA UIT SOBRE "EL FUTURO DE LA TELEVISION EN LAS AMERICAS", 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, BOGOTÁ (COLOMBIA).

NOTA PRELIMINAR: este documento se basa en el estudio realizado por ASIET sobre "La TV por suscripción en un entorno convergente", de noviembre de 2018. Recoge sus principales hallazgos y recomendaciones en respuesta a las actuales tendencias en la región.

TENDENCIAS EN TV PAGA

El informe hace un análisis comparativo del marco regulatorio y evolución de la televisión por suscripción, y los servicios de vídeo **Over the Top (OTT Video)** en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Estos 10 países representan el 85.6% de la población de América Latina.¹

En 2016, estos países registraron un total de **65.4 millones** de suscriptores de TV paga² que generaron un equivalente de **20.1 mil millones** de dólares de ingresos para los operadores; por su parte los suscriptores de los servicios de Video OTT se estiman alcanzaron **15.9 millones** de suscriptores e ingresos por un equivalente a **1.2 mil millones** de dólares.



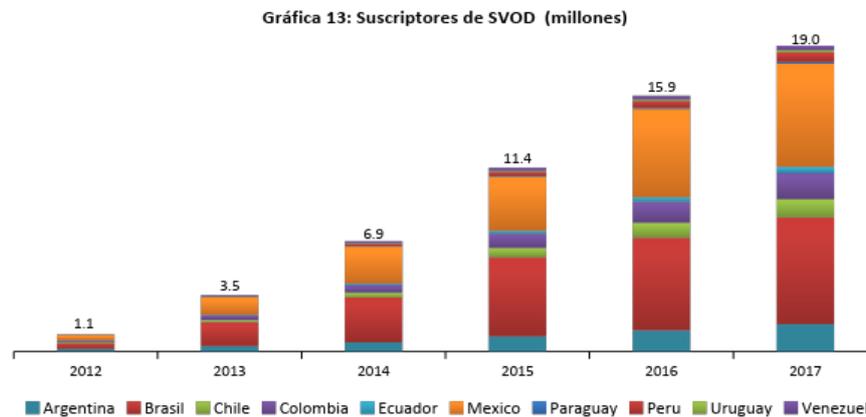
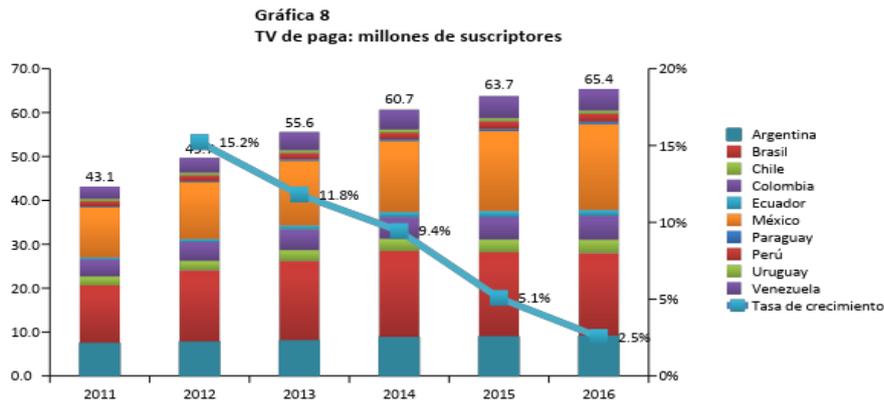
Aunque la TV paga tiene una mayor penetración que los servicios OTT Video, la reciente dinámica de mercado, que se prevé continúe en los siguientes años, indica que la importancia relativa de estos últimos crecerá sustancialmente. Se estima que entre 2016 y 2022 las suscripciones de los **Servicios de Vídeo Sobre Demanda** por suscripción (SVOD)³ crecerán a una tasa media anual de **10.9%**, mientras que las de **TV por suscripción** lo harán al **1.7%**. Como resultado de lo anterior, en el 2022 las suscripciones de SVOD representarían el **40.1%** de las de la TV de paga.⁴

¹ CEPAL, *Observatorio Demográfico*, 2016. p. 29

² En adelante se utilizan indistintamente los términos "televisión por suscripción", "TV por suscripción" y "TV de paga".

³ Como se aborda con mayor detalle en las secciones II.3 y V, el SVOD es uno de los modelos de negocio que ha adoptado el servicio de OTT Video, y, en América Latina, es, con mucho, el más importante en términos de ingresos.

⁴ Las fuentes y el detalle de estas proyecciones se abordan en la sección VII.



Por una parte, la expansión de la TV paga se está **desacelerando**; incluso en algunos países se ha estancado. Por la otra, la penetración de los servicios OTT Video están siendo impulsados por la innovación y el desarrollo tecnológico, así como la creciente penetración y calidad de los servicios de Banda Ancha, particularmente la Banda Ancha Móvil. Lo anterior, facilita y mejora la experiencia de los usuarios en el consumo de contenidos audiovisuales en sus dispositivos fijos y móviles conectados a Internet.

Decenas de empresas y modelos de negocios han generado que los consumidores vean más contenidos audiovisuales por Internet. Sin duda, los OTT Video están promoviendo mejoras en la calidad y variedad de opciones de contenidos audiovisuales para los usuarios e introduciendo una mayor competencia.

Paralelamente, la disrupción de los OTTs en la provisión de contenidos audiovisuales plantea la pregunta de si la **regulación tradicional** a la TV paga **sigue siendo apta** para promover un mercado eficiente y competitivo. En Latinoamérica, la TV paga, está sujeta a una fuerte carga regulatoria sectorial en materia de concesiones, gravámenes, contenidos y publicidad, retransmisión de contenidos, protección a los derechos de los usuarios, registro y entrega de información, y sanciones. Por el contrario, los servicios OTT Video no están sujetos a ninguna regulación específica, probablemente por su carácter naciente y la naturaleza global de sus operaciones.

Esta **asimetría regulatoria** crea una distorsión que deteriora la competitividad de los servicios tradicionales, aun si se considera que la regulación existente haya tenido objetivos legítimos como proteger a los consumidores o promover la competencia. Los servicios OTT Video seguirán creciendo, sobre todo por la ubicuidad que les brindan a los usuarios en el acceso a contenidos audiovisuales. Sin embargo, es necesario que esta competencia sea en sus méritos, sin **desventajas regulatorias** que deterioren la competitividad de

la TV paga. De lo contrario, se pondrían en riesgo sus posibilidades de competir y seguir contribuyendo en el desarrollo de los mercados de telecomunicaciones.

RECOMENDACIONES REGULATORIAS PARA TV PAGA EN UN ENTORNO CONVERGENTE

Los reguladores deben evaluar los mercados con un enfoque prospectivo reconociendo la creciente presión competitiva que las plataformas de OTT Video ponen sobre la TV paga, y asegurar la viabilidad del nuevo ecosistema, incluyendo la provisión de servicios de calidad con la máxima cobertura posible.

Actualmente, la TV de paga debe enfrentar esta competencia junto con una fuerte carga regulatoria en la distribución de contenidos la cual no es aplicable a dichas plataformas. Esta situación genera una compartición desbalanceada de los costos y beneficios de la cadena de valor, y puede inhibir los incentivos para realizar las inversiones necesarias para mantener y expandir la infraestructura de redes.

Esta situación exhibe la necesidad de adoptar un **enfoque regulatorio flexible** que permita reducir el alcance de la regulación donde sea posible a fin de tener **reglas similares para servicios similares**. No se trata de inhibir la innovación en los servicios OTT Video mediante una carga regulatoria similar a la que tiene la TV de paga, sino nivelar **“hacia abajo”** la regulación conforme se evidencia que ambos servicios están convergiendo y juegan un papel similar para satisfacer las necesidades de entretenimiento de los usuarios,⁵ es decir, eliminar, hasta donde sea posible, el alcance de la regulación de la TV paga.⁶ Este enfoque balancearía adecuadamente la innovación, la competencia y los incentivos a la inversión.

La única limitante real a esta convergencia en algunos segmentos de la población son los rezagos en el acceso a Internet que se observa en algunos países, pero la innovación y el desarrollo en la Banda Ancha, particularmente la móvil, y en los diferentes tipos de dispositivos para el usuario, permitirán abatir estos rezagos en los próximos años.

Por lo anterior, se propone iniciar cuanto antes un proceso de nivelación implementando por lo menos las siguientes medidas:

1. *Eliminar gravámenes específicos a la TV paga.*
2. *Aligerar los requerimientos de información a los proveedores de TV paga.*
3. *Aligerar los controles regulatorios sobre contenidos y publicidad.*
4. *Sustituir el régimen de concesiones de TV paga por uno de registro.*
5. *Establecer el Análisis de Impacto Regulatorio.*

Medidas que a continuación se especifican con más detalle

⁵ OECD, *The impact of substitute services on regulation*. DAF/COMP(2006)18. Disponible en: <http://www.oecd.org/daf/competition/sectors/36997290.pdf>

⁶ OECD (2006), *The impact of substitute services on regulation*. En este contexto, en mayo de 2016 la Comisión Europea propuso una actualización de la regulación de contenidos audiovisuales destacando el principio de establecer “reglas similares para servicios digitales comparables”, y donde sea posible, “reducir el alcance de la regulación existente”.

1. Eliminar gravámenes específicos⁷ a la TV paga.

Los gravámenes específicos a la TV paga tienen un impacto directo en el costo de este servicio para los usuarios, lo cual deteriora su competitividad respecto a otros servicios que no se encuentran sujetos a estos impuestos, particularmente, los servicios OTT Video con los que compite de manera creciente. La necesidad de eliminar estos gravámenes es apremiante ante la creciente disponibilidad y penetración de los servicios OTT Video, pues se corre el riesgo de desalentar artificialmente la adopción o continuación del servicio de TV paga, especialmente por parte de los usuarios más sensibles a los precios. Paralelamente, la expansión que han tenido los servicios de TV paga en los últimos años, se ha traducido en mayores contribuciones de los proveedores de este servicio a la hacienda pública por impuestos sobre los ingresos y ventas de las empresas. Mantener el cobro de estos gravámenes resulta contrario al principio de neutralidad tecnológica, pone en desventaja al servicio de TV paga y reduce los incentivos para mejorar su calidad y cobertura.⁸

2. Aligerar los requerimientos de información a los proveedores de TV paga y solicitar cierta información a los de TV por Internet

La disrupción de mercado asociada con la entrada y crecimiento de las plataformas de OTT Video en América Latina en los últimos años, plantea urgencia de que los reguladores sectoriales adopten una visión prospectiva que reconozca el surgimiento y desarrollo de mercados convergentes. La estructura y desempeño futuro de los mercados de distribución de contenidos audiovisuales depende en buena medida de la dinámica tecnológica y competitiva que se observe en la TV por Internet. Dar seguimiento cercano a esta dinámica constituye una necesidad imperante para que los reguladores sectoriales puedan tomar decisiones informadas y oportunas que contribuyan al adecuado desarrollo de los mercados.

Así, por ejemplo, es conveniente que los reguladores cuenten con información que le permita revisar de tiempo en tiempo las definiciones de mercado que se utilizan para el diseño y aplicación de medidas regulatorias, para garantizar que reflejen la realidad de los mercados.

Al mismo tiempo, la clara tendencia que se observa hacia mercados convergentes indica el beneficio de aligerar los requerimientos de información y registro de los operadores de TV paga para que sean similares a los que se establezcan para los de TV por Internet. En este sentido, pueden ser innecesarios los registros previos de paquetes y tarifas, o los formatos detallados de información sobre infraestructura, coberturas, ingresos, suscriptores, paquetes y tarifas.

3. Aligerar los controles regulatorios sobre contenidos y publicidad⁹

Los controles regulatorios sobre contenidos y publicidad en la TV por suscripción en América Latina generalmente tienen el objetivo de promover la diversidad y pluralidad de los contenidos audiovisuales, y, en general, proteger los derechos de las audiencias, especialmente de los

⁷ Se refiere a la existencia de medidas expresas para sujetar los servicios de TV de paga adicionales a aquellos que pertenecen al régimen general (renta, valor agregado) como lo son los ingresos a la publicidad, sobre el número de suscriptores o la concesión y que no cumplen con un fin específico dentro de la industria.

⁸ OECD (2017), *Estudio de la OCDE sobre telecomunicaciones y radiodifusión en México 2017*, recomienda eliminar el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios que se aplica a los servicios de telefonía y TV de paga en México por considerar que distorsiona el adecuado desarrollo del sector y puede perjudicar especialmente a la población más pobre. Para mayor detalle de estos impuestos específicos ver el Anexo II.

⁹ Las propuestas que se desarrollan en esta sección son consistentes con las planteadas en la propuesta legislativa para actualizar la Directiva de servicios de comunicación audiovisual que adoptó la Comisión Europea el 25 de mayo de 2016. Disponible [aquí](#).

menores. Ello está determinado entre otras causas, porque los operadores de TV por suscripción generalmente tienen el carácter de autorizados, concesionarios o de alguna manera recibieron un título habilitante otorgado por los reguladores de cada país, por lo cual resulta relevante la conclusión de ciertas obligaciones vinculadas a la protección del interés público como la que supone el control regulatorio de algunos contenidos y en algunos casos de publicidad.

La expansión la TV por Internet está multiplicando la variedad y volumen de contenidos audiovisuales disponibles para los consumidores sin los controles que se aplican a la televisión tradicional, lo cual está creando una asimetría regulatoria y reduciendo la relevancia práctica de la aplicación y vigilancia de los controles sobre la TV tradicional. Por otro lado, esta expansión de contenidos se ha dado en paralelo con el desarrollo instrumentos innovadores para implementar y vigilar las reglas de contenidos de manera más eficaz y para empoderar a los consumidores.

Esta situación implica un replanteamiento de los instrumentos regulatorios y de la clasificación de las trasgresiones a los derechos de las audiencias, con el fin de balancear adecuadamente la competitividad de los servicios y la protección de los derechos tanto de los usuarios como los de los creadores de contenidos y propietarios.

En primer lugar, si se considera que existe justificación para mantener algunas restricciones aplicables a la TV paga y no a los servicios de video sobre demanda por Internet, éstas deben aplicarse con mayor flexibilidad y en la medida de lo posible mediante instrumentos de autorregulación.¹⁰

En segundo lugar, existen restricciones que probablemente se justifique mantener, pero resultan independientes de las plataformas a través de las cuales se transmiten los contenidos audiovisuales por lo que no se justifica una diferenciación. Este es el caso de las obligaciones sobre ofertas mínimas de contenidos culturales, independientes, nacional o de interés general. Aunque se puede considerar la exención de plataformas de recién ingreso, pequeñas o temáticas.

Finalmente, cuando se trata de la protección a los menores, las restricciones regulatorias deben aplicarse de manera transversal a todos los medios de transmisión.¹¹ En esta materia se debe destacar la eficacia de la difusión de información a los usuarios sobre contenidos potencialmente dañinos a los menores, y el uso de instrumentos de control parental como los sistemas de encriptados y contraseñas, o perfiles y plataformas dedicadas a los menores como ya se utilizan por varios proveedores con resultados favorables. Esto es, aprovechar los avances en las tecnologías de información para involucrar y empoderar a los consumidores.

Estas medidas pueden desarrollarse en conjunto con la adopción de las mejores prácticas internacionales en materias de autorregulación y co-regulación encaminadas a proteger tanto los derechos de las audiencias como el derecho a la libertad de expresión.

4. Sustituir el régimen de concesiones de TV paga por uno de registro previo en línea

¹⁰ Para una revisión de la efectividad y mejores prácticas de auto-regulación y co-regulación en materia de contenidos audiovisuales en los países europeos se sugiere ver: Comisión Europea (2016b). Effectiveness of self-regulation and co-regulation in the Context of implementing the AVMS Directive. Disponible en: <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/audiovisual-and-media-services-directive-self-and-co-regulation-study>

¹¹ Para una revisión de la efectividad y mejores prácticas de protección de menores en materia de contenidos audiovisuales en los países europeos se sugiere ver. Comisión Europea (2016a). Audiovisual and Media Services Directive- Study on Protection of Minors. Disponible en: <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/audiovisual-and-media-services-directive-study-protection-minors>

La creciente penetración de la TV por Internet sin una regulación específica está contribuyendo cada vez más a lograr los objetivos de política pública de expandir las opciones de acceso a contenidos audiovisuales de la población e intensificar el ambiente de competencia. Esta evolución plantea la pregunta de si todavía se justifican los onerosos regímenes de autorización, verificación y renovación de concesiones para prestar el servicio de TV de paga que prevalecen en América Latina.

Como se abordó en la sección anterior, es probable que algunas obligaciones sobre contenidos y publicidad se mantengan, pero su cumplimiento puede darse de manera adecuada bajo un régimen de registro previo en línea de prestadores del servicio que tome ventaja plena de las tecnologías de la información y sea más ágil y flexible.

5. Establecer el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) ¹²

El Análisis de Impacto Regulatorio es un proceso sistemático que identifica y cuantifica los costos y beneficios potenciales de alternativas regulatorias (y no regulatorias). El AIR mejora la transparencia, justificación y credibilidad a las medidas regulatorias, y asegura que solo se emitan regulaciones con beneficios netos sustanciales para los mercados. En general, los reguladores de la TV paga en América Latina aún no implementan el AIR,¹³ por lo que es necesario realizar esfuerzo para introducirlo y evitar la emisión de regulaciones que solo distorsionen la dinámica competitiva.

Asimismo, es necesario establecer un proceso de evaluación *ex post* de las regulaciones vigentes para asegurar que siguen siendo necesarias, relevantes y útiles. Este tipo de evaluación es prácticamente inexistente en América Latina, lo cual implica el riesgo de mantener regulaciones que se vuelven obsoletas debido a cambios en las preferencias de los consumidores o al progreso tecnológico.

¹² OECD (2016). “Análisis de Impacto Regulatorio”, en Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2017. Disponible en: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7979/Panorama-de-las-Administraciones-Publicas-America-Latina-y-el-Caribe-2017.pdf>

¹³ Una excepción es el caso de México donde el Instituto Federal de Telecomunicaciones ha establecido un proceso formal de AIR.

ANEXO

POSIBLES PREGUNTAS PARA ALIMENTAR EL DEBATE EN EL TALLER DE LA UIT "EL FUTURO DE LA TV PARA LAS AMERICAS", 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, BOGOTÁ, COLOMBIA

SESSION 1 – TENDENCIAS DE MERCADO Y MODELOS DE NEGOCIO

Objetivos: Esta sesión se enfocará en las tendencias emergentes de la televisión desde una perspectiva empresarial, discutiendo los desafíos y oportunidades de la industria en varias regiones del mundo, incluidos los países desarrollados y en desarrollo.

POSIBLES PREGUNTAS:

Considerando los siguientes factores:

- El alto nivel de competencia de los operadores de cable;
- La llegada de la televisión digital (TDT);
- La entrada triunfal de OTTs en el mercado;
- El desarrollo tecnológico y la proliferación de aparatos televisivos;
- La plataforma satelital cada día más eficiente en la gestión de las comunidades de vídeo;
- El potencial de las redes de fibra y FTTH, y
- La llegada del IoT.

1. *¿Cómo deberían modelarse las estrategias de mercado para obtener el máximo provecho al desarrollo tecnológico, tomando en consideración que dentro de los modelos de negocios relacionados a la televisión, no debería perderse de vista que el contenido cada día se vuelve más crucial, más que la misma infraestructura?*
2. *¿Qué tan crítico es el ofrecimiento de servicios integrados, sobre múltiples plataformas para la sobrevivencia de la industria de la TV en el mediano y largo plazo?*
3. *¿Será la televisión lineal un elemento clave en el ofrecimiento de estos servicios, pensando en que también los servicios de Video Sobre Demanda (SVOD) pueden ser desarrollados exitosamente?*
4. *La televisión no linear es dominante entre los adolescentes; ¿podría esperarse que éstos lleven ese patrón de consumo de video hacia su adultez, o por el contrario en ese estadio de su vida, preferirán el entretenimiento basado en contenido de TV linear producido profesionalmente?*
5. *En otras palabras, ¿está muerta la televisión linear en cualquiera de sus modalidades o continuará su existencia? Y de ser así, ¿con cuanto porcentaje de todo el mercado de consumo de video?*
6. *¿Por cuánto tiempo más se puede estimar que lo que hasta hoy llamamos televisión de libre recepción o por suscripción, terrestre o satelital, podrá mantenerse competitiva en el mercado del consumo de video, tomando en cuenta que la TDT está apenas entrando a los mercados latinos y recién comienzan a observarse los beneficios de la televisión digital gratuita, de mejor calidad, interactiva, móvil y con posibilidades de diversificar otros servicios básicos a menor o cero costos, especialmente para los sectores rurales y peri-urbanos?*

SESSION 2 – POLITICOS DE APOYO PARA EL CRECIMIENTO DEL MERCADO Y LA INNOVACIÓN.

Objetivo: Al presentar estudios de casos regionales y enfoques normativos, esta sesión se centrará en los habilitadores clave para aplicaciones y servicios de televisión exitosos e impactantes. El objetivo de la sesión es proporcionar una imagen del despliegue televisivo en las Américas y el papel de apoyo desempeñado por los marcos regulatorios.

POSIBLES PREGUNTAS

Reconociendo el papel que juegan los Entes Regulatorios Nacionales en el ecosistema de las telecomunicaciones y particularmente en el sector de la Televisión en cualquiera de sus formatos, conjuntamente con organizaciones normativas como la UIT entre otras:

7. *¿Considerando las limitaciones propias de cada Estado, de qué forma , en términos regulatorios, de licenciamiento y del establecimiento de estándares y de tasas, pueden ayudar a estos sectores de la televisión en cualquiera de sus modalidades a enfrentar los retos que la industria misma y el galopante desarrollo tecnológico les impone en sus mercados, ?*
8. *¿Qué papel deben adoptar los entes regulatorios respecto de prácticas anti-competitivas que obligan a los clientes a permanecer cautivos en ecosistemas de Televisión de paga?*
9. *Dada la astronómica tendencia especialmente por parte de los dueños de los contenidos y canales denominados Premium respecto de la explotación de sus plataformas para la monetización de la pauta comercial, sin compartir los beneficios con los dueños de las redes de cable o de estaciones de televisión abierta con los que ya están compitiendo, ¿Qué acciones se pueden adoptar ya sea individualmente o a nivel regional, como para balancear la explotación de los clientes de los canales de TV abierta o por suscripción a los que ya dan por llamar sus clientes.*
10. *¿Qué papel debe adoptar la industria de la TV y los reguladores respecto de la entrada de las OTTs no reguladas, sin control estatal sobre sus ingresos, sin pago de impuestos y usando sin costo las redes de banda ancha?*
11. *¿Qué acciones son necesarias por parte de los reguladores para preservar y salvaguardar las estaciones de televisión de libre recepción, especialmente y luego de la fuerte inversión hacia la conversión digital, dada la importancia del contenido local difundido que es parte de la cultura de cada país y de los beneficios que su formato aportará a las capas sociales más marginadas en términos de alfabetización digital y reducción de la brecha digital?.*
12. *Tomando en consideración las actuaciones en contra de la piratería llevadas a cabo en otras regiones. ¿Cuáles podrían ser las medidas regulatorias a tomar a nivel regional? ¿Considera que un cambio en la regulación que evite la decodificación ilegal de señales y la piratería en línea pueda resultar efectivo, aunque sea a largo plazo? ¿Cuáles considera serían factores de éxito?*
13. *Respecto de los derechos de autor (propiedad intelectual) de contenidos en la TV por suscripción. ¿Qué desafíos destacan en este ámbito? ¿Cómo deberían afrontarse las medidas para asegurar que se respetan los derechos de las obras protegidas? ¿Qué rol deberían jugar las políticas públicas y la regulación?*

SESION 3: LA EVOLUCION TECNOLOGICA DE LA TELEVISIÓN

Objetivo: *Esta sesión mostrará las últimas innovaciones tecnológicas para la entrega de contenido a través de redes de televisión integradas de banda ancha, radiodifusión y televisión por cable. La sesión también tratará nuevos tipos de terminales inteligentes capaces de proporcionar servicios integrados e innovadores; incluidas también interfaces de usuario avanzadas. Las discusiones explorarán las mejores formas en que los nuevos servicios avanzados podrían permitir y complementar las ofertas actuales de banda ancha, transmisión y televisión por cable en las Américas.*

POSIBLES PREGUNTAS.

14. *¿cómo podríamos visualizar que tecnologías prevalecerán en el ambiente de la televisión, tanto digital abierta como por medio de redes de fibra o inalámbricas, considerando la entrada de los OTTs y los ofrecimientos de servicios de video móvil, por parte de jugadores del mercado, externos*

a la tradicional industria de las telecomunicaciones y la radiodifusión televisiva de libre recepción o de paga?

15. *¿Tienen necesidad los operadores de TV por Cable de reemplazar sus redes locales coaxiales por fibra óptica, dada la pronosticada demanda de más ancho de banda para contenido digital de alto formato como el HDTV y UHDTV?*
16. *Dado que la adopción de estándares para la TDT en América Latina, no está armonizada a nivel regional. ¿Qué incidencias considera podrían impactar de país a país, especialmente en regiones donde los territorios son extremadamente pequeños, como el caso de Centro América?. ¿Debería ser este un tema de consideraciones regulatorias y estandarización a nivel regional?*
17. *Considerando las cifras estadísticas de penetración de los OTTs en la región, ¿Deben tomarse medidas regulatorias independientes a nivel de país, o debería ser este uno de los temas que deben considerarse dentro de las estrategias de estandarización regionales?*
18. *La generación de video de streaming es cada día más fácil y de menor costo, su regulación es prácticamente imposible con los modelos actuales y por ello se está convirtiendo en un serio competidor para toda la industria de la televisión y de la generación de contenido Premium. ¿Es esta una realidad aumentada o una que debe verse con seriedad, dado que generar y transmitir video de streaming por las redes de Internet de banda ancha, plantea una buena competencia a los canales de TV de libre recepción analógica o digital que usan espectro radioeléctrico, lo mismo que a los operadores de redes de TV por cable, dada la alta diferencia en costos?*

SESION 4 – ESTRATEGIAS DE NORMALIZACIÓN

Objetivo: *Esta sesión se enfocará en la estandarización regional e internacional en el campo de la banda ancha, la transmisión y la televisión por cable. El objetivo es identificar divergencias de estandarización y discutir estrategias de estandarización para abordar estas brechas de manera más efectiva.*

POSIBLES PREGUNTAS

19. *¿Cuáles son los temas candentes que se están produciendo en cada región que aún no se han compartido o normalizado en una organización de normalización de índole global?*
20. *¿Qué se requiere o se espera de las organizaciones internacionales de normalización para un mayor crecimiento de los negocios relacionados con la televisión?*
21. *¿Qué se debe normalizar para facilitar el negocio cooperativo entre diferentes áreas de entidades como proveedores de redes, locutores de televisión, proveedores de servicios de televisión de pago, proveedores de vídeo OTT, vendedores de equipos, etc.? (Tener en cuenta que en la mayoría de los casos el operador de televisión por cable desempeña tanto el papel de proveedor de red, como de proveedor de servicios de televisión de pago)*
22. *¿Qué tipo de avance de la infraestructura de red (en particular en la red de televisión por cable en el ámbito de la SG9) será necesario implementar y normalizar de cara a la creciente convergencia de la radiodifusión televisiva y el vídeo OTT?*
23. *¿Qué tipo de funcionalidades e interfaces para tratar con OTTs son necesarias en la cabecera de la televisión por cable con el fin de proporcionar de forma eficaz vídeos OTT a los usuarios junto con los servicios de televisión existentes?*
24. *Desde el punto de vista del equipo de usuario, ¿cuáles serán los requisitos para el equipo en casa del cliente (CPE- Customer Premises Equipment), es decir, cable-módem, ONU/ONT, rúter para el hogar, decodificadores, Smart TV, dispositivos móviles, etc., para servicios avanzados donde la difusión de televisión y OTT videos coexisten?*

25. *¿Cómo la normalización puede facilitar el desarrollo de interfaces de usuario eficaces para permitir a todos, incluyendo a las personas con discapacidad, beneficiarse de los servicios de televisión?"*